



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 330.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 2 de mayo de 2024

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAC/N° 346/2024 del 29 de abril de 2024, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor del Ministro Carlos Vera, Director de Política Consular, para participar de la reunión ministerial de la Declaración de los Ángeles sobre Migración y Protección, que se realizará el 7 de mayo de 2024, en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondiente, a favor del Ministro **Carlos Vera**, con cédula de identidad número 1.696.691, Director de Política Consular, para participar de la reunión ministerial de la Declaración de los Ángeles sobre Migración y Protección, que se realizará el 7 de mayo de 2024, en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____